

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, *Sancti Spiritus*
con fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al D. E. Municipal, a invertir hasta la suma de pesos leg TREINTA MIL (\$s. 30.000), que destinará a la adquisición de dos Motocicletas para uso exclusivo del Cuerpo de Inspectores Municipales.

ARTICULO 2º)- La provisión de dichas unidades se hará por medio de un llamado de licitación pública, estableciéndose en el mismo, las condiciones y demás características que deben reunir dichas unidades y/o cualquier otra aclaración que sobre el particular sea convenientemente establecer el D. E. Municipal.

ARTICULO 3º)- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será incluido en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Tostado, con imputación al ejercicio del año 1975.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al D. E., publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO MUNICIPAL de la ciudad de TOSTADO, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y cinco.

Por Tanto;

SANTOS VEGAS
SECRETARIO GENERAL

Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese.

BENIGNO ESTEBAN GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL



Registrada bajo el N.º 200/75 del Libro correspondiente a esta
Municipalidad.-